



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

OK

1 de: 2

COMPROBANTE DE EGRESO CE N° 00782

FECHA DE EXPEDICIÓN:

12/06/2026

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00784	10/06/2026

Documento de Identidad: 42.882.075

Nombre: DIANA MARIA MADRID MADRID

CONCEPTO DE ESTE COMPROBANTE

SE GENERA COMPROBANTE DE EGRESO ACTA 3 CONTRATO NRO. PS-084-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ENCONMENDADAS CON LA NUEVA METODOLOGIA. EN EL MARCO DE LA LINEA 6 DEL PDM SECTOR 6.1 PROGRAMA 6.1.3 CON BPIM 2024051900077, Implementación de acciones de fortalecimiento institucional al interior de la Administración Municipal de Cisneros

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3.640.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83221	Servicios de planeación urbana	3.640.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.640.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.640.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA LE6	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.640.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN 4599023	Servicio de Implementacion Sistemas de Gestion4599023 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	3.640.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	3.640.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN 459902300	Sistema de Gestión implementado	3.640.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120108	LEY/1176/27-12-2007/SGP-Proposito general-Proposito general libre Inversion	3.640.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024051900077	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional al interior de la Administración Municipal de Cisneros	3.640.000,00

TOTAL PRESENTE ORDEN

9A41C9E7A54F3918EF8E7EC0772241
5F

TOTAL RETENCIONES

TOTAL A PAGAR

3.640.000,00

254.800,00

3.385.200,00

VALOR EN LETRAS:

TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS PESOS M/L
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
416021913	Fondos Comunes	0010692353	3.385.200,00

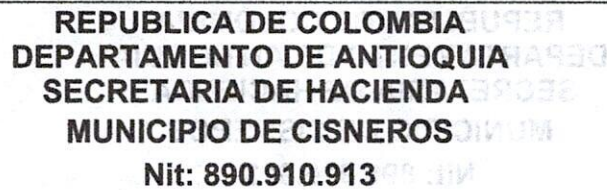
RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Rete-ICA	1,00	36.400,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	145.600,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	72.800,00



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_cisneros_CCPET.rdlc

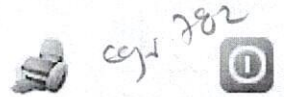
Impreso por: RUBIELA DEL CARMEN LOPEZ MORALES, el día: viernes, 12 de junio de 2026 siendo las: 15:34:37

**FIRMAS**

Interesado Nit: c.c. 42882075



DAVIVIENDA



Bienvenido: Señor(a) Gladys Margarita Valencia
NIT 8909109133 - MUNICIPIO DE CISNEROS

viernes 12 de junio de 2026

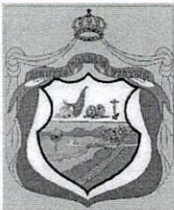
Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	PAGO ACTA 3 CONTRATO 084	Estado del Pago	Pendiente de Respuesta
Producto Origen de los Fondos	0000000416021913	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	10692353	Fecha de Creación	12/06/2026
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Varios
Fecha de Pago	12/06/2026	Hora de Pago	10:41
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 3.385.200,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 3.385.200,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 0,00	Valor Pagos ACH	\$ 3.385.200,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 3.385.200,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
43882075	DIANA MARIA		Cuenta de Ahorros Otros Bancos	24107180694	CAJA SOCIAL	\$ 3.385.200,00	Pendiente de Respuesta otros bancos	

412.

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

1 de 2

COMPROBANTE ORDEN DE PAGO

OP N° 0000784

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00102	29/01/2026

FECHA DE
EXPEDICION : 10/06/2026

Documento de Identidad:	42.882.075
Nombre:	DIANA MARIA MADRID MADRID

CONCEPTO DE LA ORDEN:

ED26AEED57A6565E3236C8BFF2F210AD

SE GENERA ORDEN DE PAGO ACTA 3 CONTRATO NRO. PS-084-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ENCONMENDADAS CON LA NUEVA METODOLOGIA. EN EL MARCO DE LA LINEA 6 DEL PDM SECTOR 6.1 PROGRAMA 6.1.3 CON BPIM 2024051900077, Implementación de acciones de fortalecimiento institucional al interior de la Administración Municipal de Cisneros

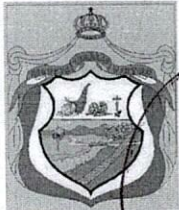
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3.640.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83221	Servicios de planeación urbana	3.640.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.640.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.640.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA LE6	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.640.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN 4599023	Servicio de Implementacion Sistemas de Gestion4599023 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	3.640.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	3.640.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN 459902300	Sistema de Gestión implementado	3.640.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120108	LEY/1176/27-12-2007/SGP-Proposito general-Proposito general libre Inversion	3.640.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024051900077	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional al interior de la Administración Municipal de Cisneros	3.640.000,00

VALOR LETRAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Rete-ICA	1,00	36.400,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	145.600,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	72.800,00

TOTAL ORDEN	TOTAL RETENCIONES Y DEDUCC	TOTAL
3.640.000,00	254.800,00	3.385.200,00



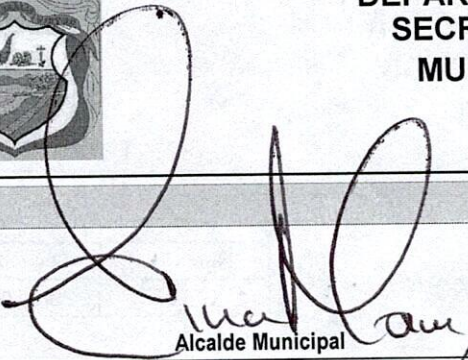


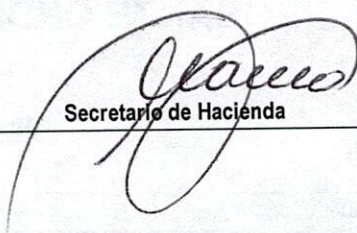
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS

Nit: 890.910.913

2 de: 2

FIRMAS


Alcalde Municipal


Secretario de Hacienda





ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

24

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS TERCER DESEMBOLSO

CONTRATISTA: DIANA MARIA MADRID MADRID, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.882.075 de Envigado - Antioquia

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DEL CONTRATO: PS-084-2026 DEL 29 DE ENERO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS

DOCUMENTO	REQUIERE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Solicitud pago cuenta	X		x	
Certificado no responsable IVA , ni facturador electrónico	x		x	
Constancia de pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales	X		X	
Cuenta de cobro	X		X	
Informe de supervisión	X		X	
Informe de actividades	X		X	
Evidencias	X		X	

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050

www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co

 ALCALDÍA DE CISNEROS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SOLICITUD DE PAGO DE CUENTAS.	Código	FO
		Fecha de Aprobación	17/03/2021
		Versión	

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

FECHA		
DD	MM	AA
28	05	2026

CERTIFICA QUE:

Que para atender y cancelar los gastos relacionados con el contrato Nro. **PS-084-2026 DEL 29 DE ENERO**, Cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS."** se hace necesario cancelar estos servicios realizados en el tiempo comprendido entre el **29 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE ABRIL DE 2026**, y recibidos a entera satisfacción.

NOTA: La demás documentación reposa en la carpeta del contrato.

Por lo anterior el Municipio de Cisneros - Antioquia, debe a: **DIANA MARIA MADRID MADRID**, identificada con cedula de ciudadanía N° **42.882.075** de Envigado - Antioquia, la suma de: **\$3.640.000 TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML.** Según registro presupuestal número **000102** del **29 de enero de 2026**, cargada a los rubros presupuestales **2.3.2.02.02.008** (servicios prestados a las empresas y servicios de producción).

RESPONSABLE	 CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE Secretario de Planeación y Obras Publicas
--------------------	---

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luisa Fernanda Gómez Hernández – Contratista		28/05/2026
Revisó	Cristian Leandro Duque Monsalve – Secretario de Planeación y Obras Publicas		28/05/2026
Aprobó	Cristian Leandro Duque Monsalve – Secretario de Planeación y Obras Publicas		28/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Fecha creación reporte: 2026-03-13, 09:15:12 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 84370258

Periodo Cotización: marzo de 2026 Período Servicio: marzo de 2026

PAGADO 12/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARIA MADRID MADRID
Documento	CC42882075
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CL 47 #42 - 60 AP 602
Teléfono	3205318941
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	RET	TOE	TAE	TAP	VSP	COR	SIN	KCE	LMA	VAC	AVP	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC-42882075	DIANA MARIA MADRID MADRID	89	05															0	0	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 3.000.000	\$ 375.000	0,522	\$ 3.000.000	\$ 15.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 390.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	\$ 15.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 390.700	\$ 0	\$ 390.700



SuAporte I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-22, 03:41:11 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 85191828
Periodo Cotización: abril de 2026 Periodo Servicio: abril de 2026

PAGADO 22/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARIA MADRID MADRID
Documento	CC42882075
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	MEDELLIN
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	CL 47 #42 - 60 AP 602
Teléfono	3205318941
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

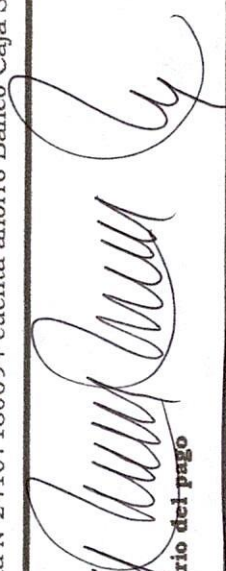
II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TDE	VSP	TAF	VSP	COR	VST	SLN	LMA	VAC	RET	DOS EPS	DOS AFP	DOS AFP	DOS CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ICDF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 42882075	DIANA MARIA MADRID MADRID	59	05																0	0	300	0	\$ 0	(EPSP510) EPS SURA	\$ 3.000.000	\$ 375.000	0,522	\$ 3.000.000	\$ 16.700	(NN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 390.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	\$ 15.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 390.700	\$ 0	\$ 390.700



 DOCUMENTO SOPORTE FACTURA ELECTRONICA		Código	FO
		Fecha de Aprobación	28/02/2025
		Versión	
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR			
(Art. 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016)			
MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA NIT: 890.910.913		CONSECUTIVO: 4405	
Autorización de numeración documento soporte 18764078807591 del 04 de septiembre del 2024 Rango autorizado del numero 3001 al 5000			
Ciudad y fecha de la operación	28 4 2026		
Apellidos y nombres o razón social del vendedor o de quien presta el servicio	DIANA MARIA MADRID MADRID		
Telefono Beneficiario del pago	3205318941		
NIT del vendedor o de quien presta el servicio	42882075		
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN Y/O DEL SERVICIO PRESTADO		VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	
Objeto del Contrato:PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS. Periodo cobrado del 29 de marzo al 28 de abril del año 2026 Cuenta Bancaria N°24107180694 cuenta ahorro Banco Caja Social.		\$ 3.640.000	
 Firma Beneficiario del pago CC: 42882075		TOTAL \$ 3.640.000	
De acuerdo a lo establecido en el artículo 383 parágrafo 2 del Estatuto Tributario Nacional, informo que no tengo a dos o mas personas vinculadas a mi actividad económica.			

 ALCALDÍA DE CISNEROS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código	FO
		Fecha de Aprobación	17/03/2021
		Versión	

28 DE MAYO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato:	X	Convenio:			
Contrato N.	PS-084-2026 DEL 29 DE ENERO		Año:	2026	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS					
Nombre y cargo del Supervisor:		CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE Secretario de Planeacion y Obras Publicas			
Nombre de contratista:		DIANA MARIA MADRID MADRID, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.882.075 de Envigado - Antioquia			
Valor inicial del contrato:		(\$14.560.000) CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML, incluidos costos directos e indirectos			
Valor adicionado		\$0			
Valor final del contrato		(\$14.560.000) CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML, incluidos costos directos e indirectos			
duración inicial del contrato:		Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal			
plazo prorrogado		N/A			
Plazo final del contrato		Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal			
Fecha final de ejecución del contrato		Del 29 de enero al 29 de mayo de 2026			
Valor del acta		\$3.640.000 TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML			
DESARROLLO DE LA SUPERVISION					
Avance – Financiero					
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del Contrato	\$14.560.000	ACTA 1	00199	10/03/2026	\$3.640.000
Valor Adiciones	\$0	ACTA 2	00676	28/05/2026	\$3.640.000
Valor Total del Contrato	\$14.560.000				
Valor pagado	\$7.280.000				

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co

 ALCALDÍA DE CISNEROS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código	FO
		Fecha de Aprobación	17/03/2021
		Versión	

28 DE MAYO DE 2026

Porcentaje ejecutado pagado	50%				
Valor causado que no se ha pagado	\$3.640.000				
Valor total ejecutado	\$10.920.000				
Porcentaje total ejecutado	75%				
Valor saldo por ejecutar	\$3.640.000				
Porcentaje por ejecutar	25%				

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

Verificación del Cumplimiento de las actividades o productos contractuales y evaluación final del contratista

Cumplimiento al objeto del contrato: El contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades o productos estipulados dentro del contrato y en el periodo: del **29 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE ABRIL DE 2026**.

- 1- Dar apoyo a la secretaria de planeación en la conformación de la secretaria técnica.
- 2- Dar apoyo a la oficina de planeación en la conformación del comité permanente de estratificación.
- 3- Instruir a la secretaria técnica del comité en los deberes que le asigna la normatividad vigente y el reglamento interno de estratificación.
- 4- Capacitar a la secretaria técnica del comité en la recepción y atención de reclamos en primera instancia.
- 5- Implementar los procesos y procedimientos para la recepción, atención y notificación de reclamos en primera y segunda instancia.
- 6- Asesorar la oficina de planeación en la elaboración del presupuesto de estratificación para la vigencia 2026.

 ALCALDÍA DE CISNEROS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código	FO
		Fecha de Aprobación	17/03/2021
		Versión	

28 DE MAYO DE 2026

- 7- Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración de los proyectos de revisión general de la estratificación urbana y actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas (rural).
- 8- Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaria técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la revisión general de la estratificación urbana y rural.
- 9- Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaria técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la actualización de la estratificación rural.
- 10- Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por la procuraduría general de la nación, según la circular 8 del 4 de abril.
- 11- Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por Gobernación de Antioquia.
- 12- Las demás que de conformidad con la ley 82 de 1993, ley 1150 de 2007 el decreto 1082 de 2015, sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Todo esto se evidencia en el informe de actividades y constancias aportadas

Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones técnica requerida y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.

Cumplimiento de la entrega: dentro del periodo reportado cumplió con las actividades contempladas en el contrato y en el periodo comprendido entre el **29 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE ABRIL DE 2026**.

Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: El contratista viene acatando las sugerencias hechas por parte de la entidad contratante y del supervisor.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA PAGO

CONCLUSIONES

Concepto del Supervisor.

El contratista viene cumpliendo a cabalidad con cada una de las actividades estipuladas en el contrato y en el periodo correspondiente entre el **29 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE ABRIL DE 2026**, se procede a autorizar el **desembolso Nro. 3** al contratista.

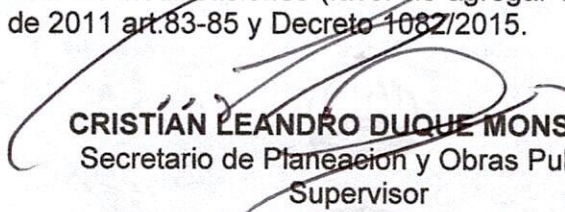
El contratista adjunto:

 ALCALDÍA DE CISNEROS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código	FO
		Fecha de Aprobación	17/03/2021
		Versión	

28 DE MAYO DE 2026

- Cuenta de cobro.
- Informe de actividades.
- El recibo de pago y la planilla de la seguridad social en original: (salud, pensión y riesgos), verificados por el Supervisor.

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015.


CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
 Secretario de Planeación y Obras Publicas
 Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luisa Fernanda Gómez Hernández - Contratista		28/05/2026
Revisó	Cristian Leandro Duque Monsalve – Secretario de Planeación y Obras Publicas		28/05/2026
Aprobó	Cristian Leandro Duque Monsalve – Secretario de Planeación y Obras Publicas		28/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ALCALDÍA DE CISNEROS
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 - 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha: 28 DE ABRIL DEL 2026

Contratista:	DIANA MARÍA MADRID MADRID C.C. 428820075
No. de Contrato:	PS-084-2026 DEL 29 DE ENERO
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS.
Valor inicial del contrato:	(\$14.560.000) CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML, incluido costos directos e indirectos
Valor adicionado	N/A
Valor final del contrato	(\$14.560.000) CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ML, incluido costos directos e indirectos
Duración inicial del contrato:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.
Plazo prorrogado	N/A
Plazo final del contrato	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.
Fecha de inicio del contrato	29 de enero de 2026
Fecha de terminación del contrato	29 de mayo de 2026
Periodo a cobrar:	Del 29 de marzo al 28 de abril
Valor a cobrar	\$3.640.000
Nombre del Supervisor	CRISTIAN LEANDRO DUQUE MONSALVE
Cargo del Supervisor	Secretario de planeación y obras publicas

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO		
Actividades o productos definidos en el contrato	Actividades o productos realizados	Evidencia
1.Dar apoyo a la secretaría de planeación en la conformación de la secretaria técnica.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior	N/A

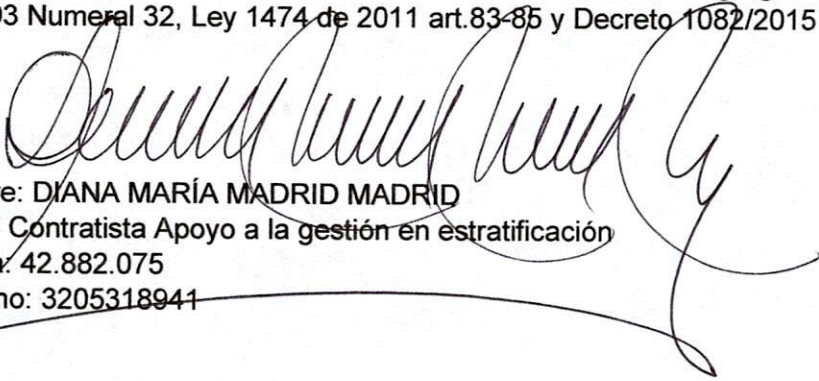
INFORME DE ACTIVIDADES

2.Dar apoyo a la oficina de planeación en la conformación del comité permanente de estratificación.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior.	N/A
3.Instruir a la secretaría técnica del comité en los deberes que le asigna la normatividad vigente y el reglamento interno de estratificación.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior.	N/A
4.Capacitar a la secretaría técnica del comité en la recepción y atención de reclamos en primera instancia.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior.	N/A
5.Implementar los procesos y procedimientos para la recepción, atención y notificación de reclamos en primera y segunda instancia.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior.	N/A
6.Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración del presupuesto de estratificación para la vigencia 2026.	- Actividad adelantada en un 100% en el periodo anterior.	N/A
7.Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración de los proyectos de revisión general de la estratificación urbana y actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas (rural).	- Se elaboró el proyecto para la elaboración del estudio de estratificación de Urbana.	Anexo 001- Borrador de los estudios previos para adelantar los estudios de estratificación urbana.
8.Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaría técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la revisión general de la estratificación urbana.	- Se está a la espera de la respuesta del DANE sobre el pedido de la metodología para de revisión general de la estratificación urbana y actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas (rural).	N/A
9.Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por la procuraduría general de la nación, según la circular 8 del 4 de abril.	- Se adjunta borrador para dar respuesta a la procuraduría de la circular 8 del 4 de abril del 2025.	Anexo 002- Borrador para dar respuesta a los requerimientos de la

INFORME DE ACTIVIDADES

		procuraduría en la circular 08.
10. Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por gobernación de Antioquia.	- Se adjunta borrador para dar respuesta a la procuraduría de la circular 8 del 4 de abril del 2025.	Anexo 003- Borrador para dar respuesta a los requerimientos de la Gobernación en oficio 2025030135615 del 23-04-2025

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015


 Nombre: DIANA MARÍA MADRID MADRID
 Cargo: Contratista Apoyo a la gestión en estratificación
 Cedula: 42.882.075
 Teléfono: 3205318941



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 001-BORRADOR DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS DE ESTRATIFICACIÓN URBANA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO

La estratificación socioeconómica es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área. De esta manera, quienes tienen más capacidad económica pagan más por los servicios públicos y contribuyen para que los estratos bajos puedan pagar sus facturas. Y que Se realiza teniendo en consideración que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado, entre otros principios constitucionales, en la solidaridad y en la redistribución del ingreso de las personas que lo integran.

En la medida en que identifica geográficamente sectores con distintas características socioeconómicas permite también: orientar la planeación de la inversión pública; realizar programas sociales como expansión y mejoramiento de infraestructura de servicios públicos y vías, salud y saneamiento, y servicios educativos y recreativos en las zonas que más lo requieran; cobrar tarifas de impuesto predial diferentes por estrato y orientar el ordenamiento territorial.

El cobro de los servicios públicos domiciliarios en Colombia siempre ha sido diferente por grupos socioeconómicos o estratos. Hasta 1990, la estratificación la realizaba cada empresa con criterios y metodologías distintas, lo cual no permitía comparar los estratos obtenidos en las diversas regiones del país, ni garantizar la correcta asignación de los subsidios y el cobro de las contribuciones.

Por esto, el Gobierno Nacional ha venido trabajando desde 1991 en el diseño de políticas orientadas a unificar los procesos de estratificación de los usuarios residenciales de los servicios públicos domiciliarios mediante estudios técnicos y transparentes que permitan el pago solidario de los servicios públicos domiciliarios.

Actualmente dentro del territorio nacional se regula la implementación del estrato socio económico enmarcado dentro del siguiente marco normativo:

2. MARCO NORMATIVO

- LEY 142 DEL 11 DE JULIO DE 1994 Régimen de servicios públicos domiciliarios capítulos IV estratificación Socio – económica.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

- **ARTÍCULO 101. Régimen de estratificación.** La estratificación se someterá a las siguientes reglas.

101.1. Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva.

101.2. Los alcaldes pueden contratar las tareas de estratificación con entidades públicas nacionales o locales, o privadas de reconocida capacidad técnica.

101.3. El alcalde adoptará mediante decreto los resultados de la estratificación y los difundirá ampliamente. Posteriormente los notificará a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

101.4. En cada municipio existirá una sola estratificación de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos.

101.5. Antes de iniciar los estudios conducentes a la adopción, el alcalde deberá conformar un Comité permanente de estratificación socioeconómica que lo asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.

101.6. Los alcaldes de los municipios que conforman áreas metropolitanas o aquellos que tengan áreas en situación de conurbación, podrán hacer convenios para que la estratificación se haga como un todo.

101.7. La Nación y los departamentos pueden dar asistencia técnica a los municipios para que asuman la responsabilidad de la estratificación; para realizar las estratificaciones, los departamentos pueden dar ayuda financiera a los municipios cuyos ingresos totales sean equivalentes o menores a los gastos de funcionamiento, con base a la ejecución presupuestal del año inmediatamente anterior.

101.8. Las estratificaciones que los municipios y distritos hayan realizado o realicen con el propósito de determinar la tarifa del impuesto predial unificado de que trata la Ley 44/90, serán admisibles para los propósitos de esta Ley, siempre y cuando se ajusten a las metodologías de estratificación definidas por el Departamento Nacional de Planeación.

101.9. Modificado parcialmente por el artículo 4 de la Ley 732 de 2002 -
Modificado parcialmente por el Artículo 28 del Decreto 1165 de 1999.

Cuando se trate de otorgar subsidios con recursos nacionales, la Nación podrá exigir, antes de efectuar los desembolsos, que se consiga certificado de la

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el sentido de que la estratificación se hizo en forma correcta. Cuando se trate de otorgar subsidios con recursos departamentales, cada Departamento establecerá sus propias normas.

- Ley 505 del 25 de junio de 1999

Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Publicada en el Diario Oficial N° 43618 del 29 de junio de 1999

- Decreto 0007 de 2010

“Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002” Donde se determina los recursos que aportaran las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios y las administraciones municipales para la ejecución, adopción y actualización de las estratificaciones socioeconómicas.

- Ley 505 del 25 de junio de 1999

Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Publicada en el Diario Oficial N° 43618 del 29 de junio de 1999.

- Ley 689 de 2001

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.

- Ley 732 del 25 de enero de 2002

Por medio de la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por estrato asignado. Publicada en el Diario Oficial N° 44693 del 31 de enero de 2002.

- Decreto 262 de 2004



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones.

- Directiva 022 de 2019

Gestión de los Servicios Públicos domiciliarios, en materia de estratificación, subsidios y manejo presupuestal, La Procuraduría General de la Nación expide esta directiva con el fin de que los representantes legales de las entidades territoriales den cumplimiento efectivo a la normativa dirigida a garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

Partiendo de la experiencia en la aplicación de las metodologías anteriores y de acuerdo con las responsabilidades del DANE en ésta materia, fue diseñada una nueva metodología de estratificación urbana que viene siendo suministrada a los municipios para los cuales se determina que existe mérito para volver a realizar, adoptar y aplicar la estratificación urbana y que, en cumplimiento de la normatividad vigente, deben efectuar la revisión general de su estratificación.

La estratificación se adelanta mediante el procesamiento de la base predial catastral urbana actualizada. La unidad de estratificación es el inmueble residencial (casa o apartamento) y se realiza con el acompañamiento del DANE, quien suministra a la alcaldía los manuales, el aplicativo para computador, los formularios y los formatos que le permiten mantenerla vigente y actualizada.

Las actividades a desarrollar durante la aplicación de esta metodología comprenden el procesamiento de la información predial catastral, la verificación y confrontación del resultado preliminar de la estratificación por sub zonas, el procesamiento individualizado de la información correspondiente a cada predio, la revisión de las viviendas atípicas, la evaluación del impacto de la aplicación de los resultados obtenidos y el alistamiento para la adopción de la estratificación y su correspondiente aplicación.

3. PLAN DE DESARROLLO

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

ESTRUCTURA	NOMBRE
CÓDIGO BPIN	
DIMENSIÓN	
LINEA ESTRATEGICA	
SECTOR	



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROGRAMA	
OBJETIVO DE BIENESTAR	
OBJETIVO DE PRODUCTO	

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil
81151600	Cartografía
81102600	Servicios de Muestreo

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

5.1 OBJETO:

Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Planeación Municipal para la realización de los estudios de la revisión general de los estudios de estratificación urbana del municipio de Cisneros - Antioquia.

5.2 IDONEIDAD PARA CONTRATAR:

Para la ejecución de la revisión, adopción e implementación de la Revisión general de la Estratificación Urbana en el municipio de Cisneros; se requiere a fin de garantizar la calidad y capacidad del equipo de trabajo se certifique:

1. Que el director del proyecto sea ingeniero con mínimo 15 años de experiencia como director de proyectos en estratificación y catastro.
2. Que haya contratado o dirigido por lo menos 10 contratos de estratificación con la nueva metodología de Estratificación de Fincas y Viviendas Dispersas.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

3. Personal para encuestas con experiencia certificada de mínimo 5 años en procesos de estratificación socioeconómica.

5.3 ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del contrato pretende alcanzar el estudio de Revisión general de la Estratificación Urbana en todo el suelo urbano del municipio.

La finalidad es asesorar al municipio en la implementación de la estratificación del suelo urbano del municipio de Cisneros, buscando de esta forma poder clasificar las viviendas que podrán recibir los subsidios asignados a los servicios públicos domiciliarios.

De allí la necesidad de contar con un profesional con experiencia en proyectos de estratificación, garantizando de esta forma un insumo para el cumplimiento de la necesidad anteriormente expuesta.

Para dar cumplimiento al proyecto el contratista deberá realizar y cumplir con la siguiente ficha técnica.

Ficha Técnica

Las actividades a desarrollar por el contratista son las siguientes:

La Metodología a utilizar será la realizada por el Departamento Nacional de Planeación DNP e impartida por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, para los municipios: "REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA, SEGÚN LA METODOLOGÍA SUMINISTRADA POR EL DANE".

Para realizar la Revisión General de la Estratificación Socioeconómica Urbana se tienen en cuenta dos etapas

Primera Etapa – Actividades Preliminares y Revisión y Ajuste de las Unidades Espaciales de Estratificación.

- 1) Conformación del Comité Permanente de Estratificación, instalación y capacitación.
- 2) Aplicación del Decreto 007/2010 para la elaboración del concurso económico de estratificación y elaboración de las cuentas de cobro para las empresas prestadoras de servicios públicos que conforman el comité permanente de estratificación.
- 3) Determinación de las Unidades Espaciales de Estratificación.
- 4) Revisión y ajuste de las unidades espaciales de estratificación.
- 5) Cálculo del número de estratos.



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Segunda Etapa – Estratificación Preliminar por Subzonas

- 1) Calificación de las Unidades Espaciales de la Estratificación.
- 2) Clasificación de las Unidades Espaciales de Estratificación.
- 3) Resultado preliminar ajustado.

Tercera Etapa – Identificación de Viviendas Atípicas

- 1) Identificación de Viviendas atípicas.
- 2) Resultado preliminar de viviendas estratificadas.
- 3) Revisión y ajuste de viviendas atípicas.
- 4) Reporte de viviendas atípicas ajustado.
- 5) Asignación final de estratos a cada predio.
- 6) Generación de reportes con los resultados.
- 7) Resultados cartográficos.

Cuarta Etapa - Adopción de la Estratificación

- 1) Evaluación del impacto social y financiero.
- 2) Presentación de resultados ante el Comité de Estratificación.
- 3) Decreto de adopción
- 4) Divulgación de resultados

Quinta Etapa - Implementación

- 1) Remisión a las empresas de servicios públicos
- 2) Atención de reclamos.

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe:

- Cumplir con todas las normas vigentes establecidas en la metodología suministradas por el DANE y demás normativa aplicable para la formulación, elaboración de estudios y diseños de proyectos del sector.
- Aportar los elementos de seguridad, bioseguridad y protección personal en caso

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones cargo Adicionalmente, deben presentar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la propagación del Covid-19 para las actividades y el personal que se empleara.

- Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo.
- Asumir especial obligación de cuidado y custodia de los bienes que, siendo propiedad DEL MUNICIPIO se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo.
- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante y establecido en los pliegos de condiciones.
- Reportar y lo entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las del con las reglas contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- Realizar todos los pagos de seguridad social y manera de parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley de manera oportuna.
- Realizar máximo dentro de la ley y de cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le corresponden.
- Entregar todos los bienes documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, casetes, videos, fotografías, planos libros cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta
- Participar en todas las actividades Sistema que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del que se Garantía de la Calidad
- Aportará el pago de seguridad social y parafiscales del personal empleado en los términos de la Ley 789 de 2002 artículo 50 y de la Ley 1562 de 2012 en conceptos de ARL
- Cumplir con el objeto contractual en los términos establecidos en la propuesta presentada en el proceso de contratación en la cual se debe dar cumplimiento a las normas legales y técnicas que regulan el proceso constructivo por parte de la legislación colombiana, cualquier contravención estas disposiciones será de su exclusiva responsabilidad
- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que le indiquen el supervisor designado por parte del municipio de Valdivia.
- Presentar la factura de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que el Municipio de Montebello efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.
- Otorgar las garantías a las que haya lugar.

5.5 PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Primera Etapa – Actividades Preliminares y Revisión y Ajuste de las Unidades Espaciales de Estratificación.

- Creación del Comité Permanente de Estratificación, capacitado y en funcionamiento con las respectivas actas levantadas durante el proceso.
- Liquidación de aportes de las empresas de servicios públicos domiciliarios en aplicación al decreto 7 del 2010.
- Plano de Unidades Espaciales de Estratificación.
- Listado de Unidades Espaciales de Estratificación con su respectiva descripción final.

Segunda Etapa – Estratificación Preliminar por Subzonas

- Plano de Unidades Espaciales de Estratificación con su respectivo grupo o estrato de subzona.
- Listado de Unidades espaciales de estratificación con su respectivo grupo.
- Plano de estratificación preliminar – por subzonas.

Tercera Etapa – Identificación de Viviendas Atípicas

- Listado de Viviendas atípicas con su respectivo registro fotográfico interno (siempre y cuando los usuarios permitan el acceso a la vivienda) y externo.
- Plano de viviendas atípicas.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

- Listado de predios estratificados.

Cuarta Etapa - Adopción de la Estratificación

- Modelo de Decreto de adopción
- Estudio del Impacto Social.

Quinta Etapa - Implementación

- Atención y ajuste a las observaciones realizadas por el DANE.
- Informes para: Empresas prestadoras de servicios, el DANE, la PGN, Superservicios, Oficina de Indicadores de la gobernación de Antioquia.
- Aplicación de la metodología para el cálculo del equilibrio de subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Acompañamiento en la notificación y divulgación de resultados.
- Recepción y atención de reclamos en primera instancia durante dos meses.
- Capacitación a la secretaría técnica del comité (quien es el responsable del manejo de la estratificación).

6 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se compromete a:

- Entregar al contratista los recursos comprometidos en los desembolsos de acuerdo a los avances de la actualización que deberá contener actas de avance mensuales.
- Realizar la evaluación y seguimiento del presente contrato.
- Delegar un funcionario para acompañar todo el proceso de actualización y que sea el representante del Ente Territorial en las reuniones del Comité de Estratificación.
- Suministrar la información requerida por EL MUNICIPIO.
- Designar supervisor del contrato.

7 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La definición de la necesidad de la contratación se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la administración municipal en la vigencia 2021, así:

FECHA DE INCLUSIÓN:

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA: Planeación e Infraestructura

CÓDIGOS UNSPSC: 80111620

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

FUENTE DE RECURSOS Inversión ☒ Funcionamiento ☐

Recursos Propios ☐ SGP ☐ Regalías ☐ Libre destinación ☒

8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del Contrato se atenderá con cargo al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia fiscal xxxxx, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad xxxxx afectando el rubro presupuestal xxxxx), de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9 VALOR DEL CONTRATO:

El valor estipulado para las actualizaciones de estratificación es de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$87.593.750), los cuales serían representados de la siguiente manera:

10 MODO DE PAGO:

Primer pago: Correspondiente al 30% del valor del contrato cuando el contratista entregue los productos correspondientes a:

Primera Etapa – Actividades Preliminares y Revisión y Ajuste de las Unidades Espaciales de Estratificación.

- Creación del Comité Permanente de Estratificación, capacitado y en funcionamiento con las respectivas actas levantadas durante el proceso.
- Liquidación de aportes de las empresas de servicios públicos domiciliarios en aplicación al decreto 7 del 2010.
- Plano de Unidades Espaciales de Estratificación.
- Listado de Unidades Espaciales de Estratificación con su respectiva descripción final.

Segundo pago: Correspondiente al 30% del valor del contrato cuando el contratista entregue los productos correspondientes a:

Segunda Etapa – Estratificación Preliminar por Subzonas

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

- Plano de Unidades Espaciales de Estratificación con su respectivo grupo o estrato de subzona.
- Listado de Unidades espaciales de estratificación con su respectivo grupo.
- Plano de estratificación preliminar – por subzonas.

Tercer pago: Correspondiente al 20% del valor del contrato cuando el contratista entregue los productos correspondientes a:

Tercera Etapa – Identificación de Viviendas Atípicas

- Listado de Viviendas atípicas con su respectivo registro fotográfico interno (siempre y cuando los usuarios permitan el acceso a la vivienda) y externo.
- Plano de viviendas atípicas.
- Listado de predios estratificados.

Cuarto pago: Correspondiente al 10% del valor del contrato cuando el contratista entregue los productos correspondientes a:

Cuarta Etapa - Adopción de la Estratificación

- Modelo de Decreto de adopción
- Estudio del Impacto Social.

Quinto pago: Correspondiente al 10% a la liquidación final del contrato.

11 JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Municipio de Cisneros - Antioquia, requiere dar cumplimiento a los requerimientos de Ley y a las directrices emanadas por el DANE, para lo cual se requiere contar con el personal idóneo para la actualización de la estratificación, con la que actualmente no cuenta el Municipio.

12 PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

- 12.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de 12 meses.
- 12.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos contractuales, el domicilio del presente contrato es el Municipio de Cisneros – Antioquia.
- 12.3 PAGOS: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato, previa presentación de la factura o documento equivalente y acta parcial o definitiva del recibo a entera satisfacción de los servicios objeto del contrato.

13 SUPERVISIÓN.

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría planeación e Infraestructura del Municipio de Cisneros, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

14 CANTIDAD DE OBRA Y PESONAL REQUERIDO.

REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA

PREDIOS URBANOS	3.510
CONSTRUCCIONES	4.388
VISITAS DIA/ENCUESTADOR	30
VISITAS MES/ENCUESTADOR	600
MESES	3
ENCUESTADORES	2

PERSONAL REQUERIDO	SALARIO	CANTIDAD	MESES	TOTAL
Director del proyecto - Ingeniero con experiencia X prestación de servicios	\$ 4.000.000	1	10	\$ 40.000.000
Coordiandor de Campo/control calidad	\$ 4.000.000	1	3	\$ 12.000.000
Auxiliares de campo - Revisores de campo	\$ 3.500.000	2	3	\$ 25.593.750
Dibujante	\$ 4.000.000	1	2	\$ 8.000.000
Materiales y suministros	\$ 2.000.000	1	1	\$ 2.000.000
TOTAL				\$ 87.593.750

ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ANEXO 002-BORRADOR PARA DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA EN LA CIRCULAR 08.

Doctor:

JOHN HARVEY PINZÓN NAVARRETE

Procurador delegado

jriveira@procuraduria.gov.co

sapatino@procuraduria.gov.co

gestionygovernanzaterritorial@procuraduria.gov.co

Procuraduría delegada para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

Referencia: Respuesta a la Circular N.º 008 del 4 de abril del 2025

Cordial saludo

Acorde al asunto de la referencia, adjuntamos la siguiente información solicitada en la circular del asunto, y los únicos documentos que se encontraron en la alcaldía al recibir esta administración.

- Estratificación urbana y centros poblados- Decreto 047 del 18/08/2000
- Estratificación de Fincas y viviendas dispersas- Decreto 042 del 29 de junio de 2011

En virtud de lo anterior, y ante la carencia de los documentos técnicos necesarios para certificar, asignar y revisar un estrato, esta administración a procedido en lo siguiente:

1. Reactivación de comité de estratificación.

Con el ánimo de garantizar el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación se convocaron a las empresas de servicios para nombrar sus representantes al comité de estratificación y se notificó a la personería para elegir los representantes de la comunidad ante el comité de estratificación.

Se adjunta Decreto de información del comité de estratificación y resolución de la personería con el nombramiento de los representantes de la comunidad.

Así también se adjunta el acta No XXXX del 2026, en la que se evidencia el funcionamiento del mismo.

Anexo 001- Integrantes con voz y voto del comité de estratificación y acta de instalación.

2. Cobro del concurso económico – Decreto 7 del 2010

MUNICIPIO DE CISNEROS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 890 910 913 – 3

Carrera 20 # 20-37 / Tel: 863 1567 – 863 1430 / Fax: 863 1430 / Código Postal: 053050 www.cisneros-antioquia.gov.co / e-mail: alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE CISNEROS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Con el objetivo de iniciar los estudios de estratificación urbana y rural en el municipio, procedimos a estimar el costo anual del servicio de estratificación, se presentó dicho costo al Comité Permanente de Estratificación, y con el visto bueno del comité se incluyó este valor en el presupuesto municipal, teniendo en cuenta el aporte económico de los prestadores de servicios públicos domiciliarios del municipio.

Anexo 002-Cuentas de cobro del concurso económico debidamente radicadas en las empresas de servicios-Certificación bancaria de la cuenta de estratificación-certificación de la secretaria de hacienda de la existencia del rubro de estratificación en el presupuesto del municipio por valor de \$ para dar inicio a los estudios

Anexo 003-Recibos de pago por parte de las empresas de servicios.

3. Solicitud de metodología y apoyo técnico del DANE para adelantar los estudios de revisión general de la estratificación urbana y actualización de los estudios de estratificación rural.

Ante la carencia de los documentos técnicos necesarios para certificar, asignar y modificar un estrato, esta administración solicito al DANE el suministro de la metodología para actualizar ambos estudios.

Anexo 004-Tramite de solicitud de la metodología de estratificación ante el DANE..

Con lo anterior, notificamos de esta administración ha tomado los correctivos necesarios e inmediatos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales referidas en la Circular N.º 008 del 4 de abril del 2025.

Estaremos atentos a responder cualquier inquietud.

Cordialmente,

Alcalde

**ANEXO 003-BORRADOR PARA DAR RESPUESTA A LOS
REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN EN OFICIO
2025030135615 DEL 23-04-2025**

Señor
JUAN PABLO KEEP BUITRAGO
Director
Dirección de Información y Estudios Económicos
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia
juan.canas@antioquia.gov.co
angela.giraldo@antioquia.gov.co

Referencia: Respuesta al oficio con radicado 2025030135615 del 23-04-2025

Cordial saludo

Acorde al asunto de la referencia, adjuntamos la siguiente información solicitada en la circular del asunto, y los únicos documentos que se encontraron en la alcaldía al recibir esta administración.

Decreto de adopción de Estratificación tanto Urbana como Rural.	Anexo 001-Decretos de estratificación urbana y rural vigentes
Acta del Comité de Estratificación en la que se evidencie la revisión de los estratos adoptados y la recomendación al alcalde de adoptar dichos estratos.	Carece de este documento
Evidencia de la divulgación y socialización de los decretos de adopción de la Estratificación.	Carece de este documento
Resoluciones que evidencien las actualizaciones de las estratificaciones adoptadas.	El municipio carece de los documentos técnicos necesarios para asignar, certificar y revisar un estrato.
Decreto de conformación del Comité Permanente de Estratificación.	Anexo 002-Decreto de confirmación del comité de estratificación. DECRETO No. 253 DEL 05 DE JULIO DE 2025
Última acta de reunión del Comité de Estratificación.	Anexo 003-Ultima acta del comité en el que se evidencia su funcionamiento.

Acta del Comité en la que se socializó el presupuesto de Estratificación para la vigencia 2025.	Anexo 004- ACTA No. 001-2025 Octubre 8 del 2025
Facturas del concurso económico para la vigencia 2026, enviadas a las empresas prestadoras de servicio.	Anexo 005-Facturas del concurso económico.
Certificado del recaudo del pago del concurso económico, por parte de las empresas de servicios públicos, para la vigencia 2026.	Anexo 006-Certificado de recaudo de la vigencia 2026.
Evidencia del envío a la Procuraduría Delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial; respuesta a la circular 8 del 4 de abril del 2025.	Anexo 007 -Respuesta a la circular N° 008 del 4 de abril de 2025.pdf

Se adjuntan los anexos anteriormente detallados.

Estaremos atentos a responder cualquier inquietud.

Cordialmente,

Alcalde